



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007

RES. Nº 251 /2007

VISTO:

La Resolución CM Nº 405/2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se aprobó la modificación de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura, dándose inicio a un proceso de reestructuración administrativa, mediante la reasignación de funciones que se encuadren en los criterios de moderna gestión, haciendo más eficiente el diseño estructural y funcional con los fines que la ley atribuye a este cuerpo.

Que se tuvo en cuenta, en la tarea emprendida, el constante crecimiento de la justicia local, lo cual hace necesario prever la incorporación de dependencias de gestión que atiendan el aumento, control, ejecución y desarrollo del incremento de obligaciones que tendrá el Poder Judicial.

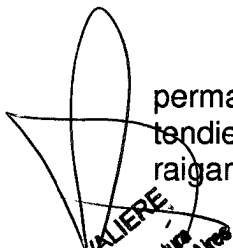
Que, a fin de responder adecuadamente a las demandas derivadas del referido proceso de expansión del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo de la Magistratura optó por afrontar con recursos propios tareas que se venían desarrollando en forma tercerizada, pudiéndose citar sólo a modo de ejemplo actividades en materia de informática y de infraestructura.

Que, en un importante número de casos dichas necesidades fueron atendidas mediante la designación de personal temporario o transitorio, conforme preveían el artículo 7º del Reglamento Interno aprobado por Resolución CM Nº 363/2003 y - posteriormente- el artículo 6.3. del Anexo I de la Resolución CM Nº 504/2005.

Que, en el marco del proceso de reorganización interna puesto en marcha por la Resolución CM Nº 405/2007, se advierte que muchas de las tareas que en un principio se supusieron transitorias, se han tornado permanentes por lo que corresponde adecuar el marco normativo a las efectivas necesidades operativas del organismo.

Que no debe perderse de vista que es política permanente de este Consejo de la Magistratura no precarizar el trabajo, tendiendo a la estabilidad y permanencia, en concordancia con principios de raigambre constitucional.

Que, en tal sentido, mediante Resolución CM Nº 748/2007 se modificó el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, haciendo especial referencia al carácter excepcional de las designaciones en planta transitoria, las que se restringen a la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, a fin de efectuar un pormenorizado análisis de la situación, el Plenario encomendó a la Sra. Presidenta que requiriera a los titulares de las distintas dependencias la elaboración de un informe sobre las funciones desempeñadas por personal de planta transitoria y contratados, solicitando se indique en caso de corresponder, si por la entidad de las tareas que los mismos llevan a cabo, resulta necesario incorporar los cargos ocupados por dichos agentes a la planta permanente del organismo.

Que, elevados los mencionados informes a la consideración del Plenario, surge palmariamente la necesidad de proceder a la creación de cargos de planta permanente en diversas áreas de la estructura orgánica de este Consejo.

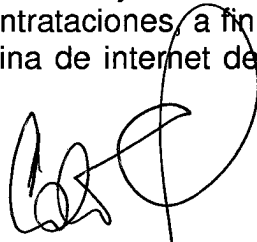
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art 1º: Incorporar a la planta permanente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día de la fecha, los cargos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución en las dependencias que en cada caso se indica.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a todas las dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de que le notifique a los interesados, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 251 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I - RES. 251 /2007

CANTIDAD DE CARGOS	PRESTACION DE SERVICIOS	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO
4 (CUATRO)	DIR. COMPRAS Y CONTRATACIONES.	20	SG
1 (UNO)	RELACIONES INSTITUCIONALES	20	SG
2 (DOS)	DTO. DE RELACIONES LABORALES	20	SG
1 (UNO)	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	20	SG
1 (UNO)	JUSCABA	20	SG
1 (UNO)	U.C. Dra. Moya	20	SG
9 (NUEVE)	DIRECCIÓN GRAL. INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	20	SG
1 (UNO)	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	10	T
1 (UNO)	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	18	AM

CARLA CAVALIERE
Practicante
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I - RES. 251 /2007